[redacted]

[redacted]

COMITÉ TÉCNICO No. 3

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TIBASOSA**
REPRESENTANTE LEGAL	**EDUARDO SALCEDO VELOSA**
NIT:	**891.855.361-6**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CENTROS POBLADOS TIBASOSA 2025.**
NIT:	**901.924.626-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**FRANKLIN YEBRAIL OJEDA CADENA**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. No 7.226.154 DE DUITAMA**
OBJETO INICIAL:	CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA TERESA Y DE LA VEREDA EL CHORRITO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACA.
OBJETO FINAL:	CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA TERESA Y DE LAS VEREDAS EL CHORRITO Y SUESCUN SECTOR LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($349.881.000,00) M/CTE
PRESUPUESTO ADICIONA	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($64.680.000,00) M/CTE
PRESUPUESTO FINAL	**CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($414.561.000,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2025
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL 2:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

COMENTARIOS GENERALES

En Tibasosa - Boyacá, el día ocho (08) de Octubre de 2025 se reunieron el Ing. JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ en calidad de supervisor del contrato en mención, FRANKLIN YEBRAIL OJEDA CADENA representante legal del consorcio centros poblados Tibasosa 2025, LAURA NATALIA RUIZ PIDIACHE interventora con el fin de realizar comité técnico No. 03 dentro del contrato cuyo objeto es **"CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO**

DE SANTA TERESA Y DE LAS VEREDAS EL CHORRITO Y SUESCUN SECTOR LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACA." Para garantizar la ejecución del contrato en mención.

Desarrollo del comité:

1. El ingeniero JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ secretario de Infraestructura Pública y Movilidad quien actúa como supervisor del contrato, solicita a la ingeniera LAURA NATALIA RUIZ PIDIACHE identificada con la cedula de ciudadanía No. C.C 1.057.611.265 de Sogamoso, en calidad de contratista de interventoría, realizar lectura de la solicitud de prórroga por parte del contratista del Contrato de Consultoría No. PC-MT-CMA-001-2025, la cual fue radicada a la interventoría el día seis 06 de octubre del año en curso, a través de correo electrónico y radicada por la interventoría el día 06 de octubre del año en curso a la supervisión del contrato

2. La ingeniera LAURA NATALIA RUIZ PIDIACHE, en su calidad de interventora del contrato de Consultoría No. PC-MT-CMA-001-2025 realiza lectura de la solicitud y expone los motivos de la solicitud prorroga de cuarenta (40) días manifestando que:

   En el marco del Contrato de Consultoría No. PC-MT-CMA-001-2025, cuyo objeto es consultoría técnica, administrativa y financiera para la elaboración del plan maestro de alcantarillado del centro poblado de Santa Teresa y de las veredas el Chorrito y Suescun sector la estación del municipio de Tibasosa – Boyacá., se presenta la justificación técnica y administrativa para la prórroga del plazo contractual por un término de cuarenta (40) días calendario.

   La solicitud se fundamenta en la necesidad de otorgar un tiempo adicional que permita a la Entidad Contratante realizar una revisión técnica exhaustiva de los productos entregados por el contratista, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, "por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017)", así como las directrices de la Ley 142 de 1994 (Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios), la Ley 99 de 1993 (por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA), y las políticas nacionales de saneamiento básico y gestión integral del recurso hídrico. Para su posterior radicación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

   Adicionalmente, una vez concluido el proceso de revisión y efectuados los ajustes técnicos requeridos, se adelantaran los trámites administrativos correspondientes para la radicación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de gestionar su viabilización técnica y financiera, conforme a los procedimientos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en especial lo dispuesto en el Título 2, Capítulo 2, Sección 1, relacionado con la formulación, presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

   Este proceso implica la consolidación de información complementaria, validación de soportes técnicos y coordinación interinstitucional entre la administración municipal, el contratista y el Ministerio, etapas que demandan un tiempo adicional para garantizar la calidad técnica, la coherencia normativa y la correcta estructuración del Plan Maestro.

Por lo anterior, la prórroga de cuarenta (40) días calendario se solicita únicamente para extender el plazo de ejecución del contrato, sin generar incremento en su valor, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual, la calidad de los productos técnicos y la adecuada gestión ante las entidades nacionales competentes para su viabilización.

3. Con base en las situaciones técnicas y administrativas expuestas, el supervisor del contracto en compañía del contratista y de la interventoría toman la decisión de realizar una prórroga en el plazo contractual por cuarenta (40) dias, contados a partir del vencimiento actual del contrato MT-CMA-001-2025, teniendo en cuenta lo expuesto y sin incremento en el valor del contrato, con el objetivo de garantizar la entrega de un Plan Maestro integral, técnicamente sustentado y socialmente validado.

COMPROMISOS:

I. El supervisor del contracto se compromete a proyectar el acta de prorroga y documentos requeridos para el modificatorio propuesto.
II. Por parte del contratista se compromete a actualizar las pólizas del contrato

En constancia firman:

LAURA NATALIA RUIZ PIDIACHE
C.C 1.057.611.265 de Sogamoso
CONTRATISTA INTERVENTORIA

FRANKLIN YEBRAIL OJEDA CADENA
C.C 7.226.154 DE DUITAMA
R.L CONSORCIO CENTROS POBLADOS TIBASOSA 2025.

JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD
SUPERVISOR

Elaboró: Jaime Andrés Zea Gutiérrez/ Secretario de infraestructura Publica Movilidad